GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES

Gobierno del Estado de Sonora | CEByC Comisión Estatal de Bienes y Concesiones

BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LSO-926019946-004-2020

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"

C O N T E N I D O

I.- GENERALIDADES
1.- TERMINOLOGÍA
2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR.
3.-PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN.
4.- ORIGEN DE LOS RECURSOS
5.- ACLARACIÓN A LAS BASES Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN
6.- VISITA AL SITIO DEL SERVICIO.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE
1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA
2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN
3.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

III.- GARANTÍAS
1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
1.- LUGAR DEL ACTO
2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS
3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA
4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR
5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE
6.- PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

V.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VII.- FALLO
1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO
2.- DIFERIMIENTO DE FALLO

VIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

IX.- INCONFORMIDADES
1.- PRESENTACIÓN
2.- TRAMITACIÓN
3.- RESOLUCIÓN

X.- DE LA CONTRATACIÓN
1.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO
2.- FORMA DE PAGO
3.- PENAS CONVENCIONALES
4.- AJUSTE DE COSTOS

XI.- LEGISLACIÓN APLICABLE

ANEXOS:

- **FORMATOS:**

FORMATO N°1.- ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y CONTRATOS.
FORMATO N°2.- PROPUESTA ECONÓMICA.
FORMATO N°2.1.- PRESTACIONES LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
FORMATO N°2.2.- CALCULO DE CUOTAS IMSS.
FORMATO N°2.3.- DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MANO DE OBRA.
FORMATO N°3.- CARTA COMPROMISO.
FORMATO N°4.- ARTICULO 63 LEY DE RESPONSABILIDADES.
FORMATO N°5.- DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES.

- **ANEXOS:**

ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES.
ANEXO 2.- MODELO DE CONTRATO.
ANEXO 3.- DIRECTORIO.

I.- GENERALIDADES

1.- TERMINOLOGÍA

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Simplificada No. LSO-926019946-004-2020** entenderá por:

CONVOCANTE: La Comisión Estatal de Bienes y Concesiones.

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria, para esta licitación.

AUTORIDADES INVITADAS: La Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

LEY: La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

PÁGINA WEB EN DONDE PODRÁ CONSULTAR LAS BASES: COMPRANET-SONORA https://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

La obra materia de esta licitación consiste en los trabajos de servicio de mantenimiento y conservación de los Equipos de Aire Acondicionado Instalados en los Edificios del Gobierno del Estado, que se describen en el Anexo 1.

3.-PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo al siguiente plazo y fechas:

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
9 Meses 28 días	04 de Marzo de 2020	31 de Diciembre de 2020

4.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los fondos para la ejecución de la obra materia de esta licitación, se sustenta con presupuesto 100% estatal, de acuerdo con el Anteproyecto de Presupuesto 2020.

5.- FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN Y/O CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN:

Las presentes bases no tienen costo alguno, por lo que solo se solicita a los invitados confirmar su participación mediante una carta, así mismo deberán presentar la Constancia de Registro Simplificado Vigente expedido por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, además de la Opinión sobre situación fiscal para fines de licitaciones estatales" a más tardar el día 26 de Febrero de 2019 a las 13:00 hrs.

Las bases están disponibles en COMPRANET-SONORA https://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal.

6.- ACLARACIÓN A LAS BASES Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:

Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos, los representantes legales de los licitantes podrán hacerlo por escrito firmado, a partir de la fecha en que hayan adquirido las presentes bases, sin necesidad de que los interesados hayan quedado formalmente inscritos y se les dará respuesta en la **Junta de Aclaraciones,** donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo

acto que se realizará el día **26 de Febrero de 2020**, a las **09:00 Horas**, en Aula Magna, ubicada en Primer Piso, Ala Poniente, Edificio Sonora Sur en Centro de Gobierno, sito en Comonfort y Avenida de la Cultura, Colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora. Las preguntas podrán ser remitidas hasta el día 25 de Febrero a las 18:00 horas, vía correo electrónico a la siguiente dirección **ismel.amaya@sonora.gob.mx.** Al inicio de la junta de aclaraciones la convocante deberá informar a los licitantes el resultado de los acuerdos tomados durante la visita al sitio de la obra y de cualquier otra información proporcionada por ésta, en su caso, incluyéndose en el acta correspondiente. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten, **no** modificaran las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas.

Todos los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, serán considerados como parte integrante de las Bases de Licitación.

6.- VISITA AL SITIO DEL SERVICIO.

"LA CONVOCANTE" mostrará por una sola vez a las personas físicas y morales que hayan adquirido las bases, el sitio donde se ejecutarán los trabajos objeto de la misma, así como la ubicación y demás datos adicionales de campo que considere necesarios.

La visita al sitio de ejecución del servicio se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Fecha	Hora	Lugar de Reunión
25 de Febrero de 2020	09:00 hrs	Oficinas de la Administración del Centro de Gobierno.

La asistencia de "EL LICITANTE" a la visita de las instalaciones será optativa. "EL LICITANTE" que decida no asistir a la visita al sitio de los trabajos, podrá anexar en sustitución de la constancia de visita firmada por el representante legal, declarando que conoce el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos y que ha tomado en consideración los aspectos señalados en las presentes bases.

A quienes adquieran las bases con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del periodo de venta, aunque no será obligatorio para la dependencia o entidad designar a un técnico que guíe la visita.

Por último, "EL LICITANTE" acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y durante la visita al sitio de la obra, son a su cargo, quedando "LA CONVOCANTE" exenta de los daños o perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.

1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:

El LICITANTE deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

A. Se presente en un paquete que contendrá 2 sobres; 1 sobre para la propuesta económica para los Edificios del Centro de Gobierno y Auditorio Cívico; y el otro sobre con la propuesta técnica para dichos Edificios. Cada uno deberá estar debidamente cerrado en forma inviolable y rotulado de la siguiente manera:

1. Rotularse a: *Comisión Estatal de Bienes y Concesiones/Dirección General del Centro de Gobierno y Auditorio Cívico del Estado.*
2. Domicilio: *Comonfort y Blvd. Paseo Río Sonora, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 3er. Nivel Ala Norponiente, Hermosillo, Sonora.*
3. Contenido: *Propuesta Técnica y Económica*
4. Licitación No.: LSO-926019946-004-2020
5. Descripción: *"Servicio y Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado Instalados en los Edificios del Gobierno del Estado"*

B. Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, ajustándose a los formatos entregados en las bases de licitación respetando las condiciones y los datos que se solicitan por "LA CONVOCANTE". En cualquier caso, los documentos que integran su propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y deben ser claros y fácilmente legibles.

Todos los documentos se deberán elaborar ajustándose a lo que se indica en el "ANEXO DE FORMATOS Y GUÍA DE LLENADO DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA".

C. Contenga la carta compromiso y Catálogo de Conceptos de la proposición;
D. Deberán estar firmados por el proponente o por su representante legal los formatos No. 1, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 3, 4 y 5 en todas y cada una de sus hojas;
E. El catálogo de conceptos se formulará **EXCLUSIVAMENTE** en el formato entregado por "LA CONVOCANTE", sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmado en todas sus hojas por el Apoderado Legal de "EL LICITANTE", debiendo llenar TODOS los datos que en el se piden.
F. Especifique los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. En ninguno de los caso deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
G. CASILLAS EN CERO.- Las casillas que no se utilicen en los formatos, deben ser rellenadas con un cero
H. IDIOMA.- La propuesta en su totalidad, deberá expresarse en idioma Español. En caso de que "EL LICITANTE" requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta se recibirá siempre que venga acompañada de traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación;

I. MONEDA.- La moneda en que deberá presentarse la proposición será: Peso Mexicano.

TODO LICITANTE DEBERA ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO SIMPLIFICADO DE LICITANTES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO RETIRARLA, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.

2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición que el LICITANTE integre y presente en el paquete, para participar en la **Licitación Simplificada No. LSO-926019946-004-2020** deberá apegarse a lo estipulado en las bases.

ANEXO DE FORMATOS Y GUÍA DE LLENADO DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA QUE LA CONVOCANTE DEBERÁ PROPORCIONAR Y ANEXAR A LAS PRESENTES BASES.

Los documentos que deberá entregar "EL LICITANTE" en el acto de presentación y apertura de proposiciones, son los siguientes:

Documentación Distinta a la Parte Técnica y Económica:

I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación; y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 63 y 118 de la Ley. Para los efectos de la fracción VI del artículo 63 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos;

III.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

IV.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. Asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y en su caso, deberán ser traducidos al español.

V.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la

dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

VI.- Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado con las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad en el que se ostenten, sin que den motivos a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar, o cualquier otro que se le asemeje, por si o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo II artículo sexto sección primera.

VII.- Escrito de decir verdad de no encontrarse en los supuestos previstos en la sección II artículo séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

VIII.- Manifestación del licitante, de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses, en caso de que el contratista sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

IX.- Manifestación en caso de que el licitante entregue en su propuesta información de naturaleza confidencial y desee que esta sea publicada, deberá manifestarlo expresamente por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VI y VII; 19 y 20 de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Sonora.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA:

PROPUESTA TÉCNICA

a) **Capital contable mínimo requerido: $ 400,000.00** (**Son: Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** acreditables mediante copias simples de la declaración fiscal parcial de Enero a Diciembre 2019, así como, la declaración anual del ejercicio 2018, los Estados Financieros al 31 Diciembre 2019, avalados por Contador Público Titulado, anexando copia certificada notarialmente de su cedula profesional (por anverso y reverso).
b) **Acreditación de la personalidad jurídica:** Para personas físicas: Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía. Personas morales: Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá de contener los datos siguientes: **a)** De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio y, **b)** Del Representante: nombre del apoderado; número y fecha de instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para

suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

c) **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.**
d) **Manifestación Bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24-Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora.**
e) **Registro Simplificado de Licitantes.**
f) **Relación de pedidos y contratos en vigor:** que tengan celebrados con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, señalando el importe contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades; así como las fechas de inicio y probable terminación de esas obras.
g) **Currículum:** Currículum vitae de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en la ejecución de obras similares, y currículum de la empresa. (Formato 1)

PROPUESTA ECONÓMICA

a) **Datos básicos de costos de materiales y refacciones:** Los datos básicos de costos de la totalidad de los materiales y refacciones que utilizara en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al FORMATO N° 5.
b) **Carta compromiso**: Este documento deberá elaborarse en papel membretado del licitante. FORMATO N° 3.
c) **Catálogo de conceptos**: FORMATO N° 2.
d) **Carta de No Adeudo de Hacienda Estatal, emisión de opinión sobre adeudos de contribuciones estatales y federales coordinadas ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.**

3.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

Al formular su propuesta, "EL LICITANTE" reconoce y tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

G.1) Que el servicio se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y el Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

G.2) Que tendrá en forma permanente, dos técnicos especializados y un analista de procesos que tengan suficiente experiencia en el servicio de la índole de la que se llevará a cabo; tendrá también obligación de conocer todos los aspectos bajo los cuales se realizará el servicio.

III.- GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Esta garantía equivale al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. que en su momento se suscriba, sólo será exigible al LICITANTE ganador y deberá presentarla a más tardar al momento de suscribir el contrato y, según sea el caso, para los ejercicios presupuestales subsecuentes, dentro de los cinco días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que la contratante comunique por escrito a los interesados, el importe de la autorización presupuestal respectiva para el ejercicio correspondiente. Para ello una vez obtenido el acta de fallo que lo declare ganador, procederá a obtener la garantía a que se hace referencia, y que será una fianza a favor

de la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO la cual deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Esta garantía estará vigente por un mínimo de doce meses después de que las obras o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y en los casos en que el plazo referido anteriormente se presenten defectos o vicios ocultos, la garantía quedará extendida hasta la fecha en que se corrijan los referidos defectos o vicios ocultos

IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

1.- LUGAR DEL ACTO:

El lugar en que se entregarán y se abrirán las propuestas, será en Aula Magna, ubicada en Primer Piso, Ala Poniente, Edificio Sonora Sur en Centro de Gobierno, sito en Comonfort y Avenida de la Cultura, en Hermosillo, Sonora; el día **02 de Marzo de 2020**, dando inicio en punto de las **09:00 horas**.

2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS:

El acto de apertura dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya hecho a la Secretaría de la Contraloría General y de igual manera a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto, por el titular de la convocante.

Estarán presentes también por la convocante, los servidores públicos que la misma designe.

3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:

- **A.** A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
- **B.** No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores o aparatos de telecomunicación.
- **C.** El acto está programado para las **09:00 AM, del día 02 de Marzo de 2020,** por lo que el licitante debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
- **D.** A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la oficina donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de sí ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar, tratándose de licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada, les será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la CONVOCANTE.
- **E.** Todas las personas invitadas deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

En punto de las 09:00 am dará inicio el acto por el Servidor Público designado para presidir este acto, quien primeramente hará la presentación de los asistentes. No se permitirá el ingreso de personas al lugar una vez iniciado el acto, incluyendo invitados, salvo al personal de apoyo de la convocante.

A. Cada uno de los licitantes presentes entregará a la convocante su respectiva proposición en paquete cerrado al ser nombrados y se procederá a su apertura y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos. Únicamente el representante de la Contraloría, del órgano de control y desarrollo administrativo en el caso de entidades, podrá revisar, durante o posterior al acto cualquier documento.

B. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto rubricarán el catálogo de conceptos de las propuestas aceptadas, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de dichas propuestas.

C. Debe haber por lo menos tres propuestas aceptadas para su posterior evaluación, para poder dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.

D. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en las que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación; las irregularidades en el proceso que en su caso detecten los licitantes o invitados, deberán hacerla del conocimiento de la convocante o la Contraloría en forma escrita posteriormente al acto, procediendo de acuerdo a sus atribuciones y a lo establecido en la ley correspondiente y,

En el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, debiendo quedar comprendida dentro de los 30 días naturales siguientes.

NOTA: La CONVOCANTE se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que, durante la celebración del acto, lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.

5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE:

La autoridad CONVOCANTE, es la única autoridad legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

6.- PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL:

La Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus atribuciones, podrá hacer las observaciones y sugerencias que estime convenientes, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

V.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:

1. Omite cualquier documento requerido en las bases o la presenta incompleta;

2. Incumple las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante;
3. Se le comprueba que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;
4. Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en el supuesto previsto por el artículo 63 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
5. Se le comprueba que ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
6. En uno o varios precios unitarios presentados en su propuesta excedan a los correspondientes precios vigentes en el mercado de tal forma que resulte inconveniente para la convocante, o presenten desviaciones que afecten la ejecución de los trabajos;
7. Que resulten inviables técnica o económicamente; y
8. Las demás que de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de la licitación por las dependencias y entidades y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las proposiciones o la realización de los trabajos.
9. Cuando no se conduzca en apego a lo previsto por el artículo sexto del artículo II Sección Primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
10. Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos por artículo séptimo del Capítulo II, Sección segunda de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
11. La no presentación de la manifestación del licitante, de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.

VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se apegara al Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora donde menciona que la Convocante, previa evaluación de las propuestas presentadas, adjudicara el contrato al Licitante que presente una proposición solvente, que satisfaga la totalidad de los requerimientos solicitados y sea la del precio más bajo, de acuerdo al artículo 51 de esta Ley.

Como resultado del análisis anterior, "LA CONVOCANTE", formulará un dictamen que servirá como fundamento del fallo correspondiente, con objeto de seleccionar la propuesta ganadora, para lo cual se asentará en este documento lo siguiente:

1. Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas;
2. La reseña cronológica de los actos del procedimiento
3. Las razones técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes;
4. El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas para revisión detallada por haber cumplido con los requisitos exigidos;
5. Nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis detallado de las mismas;

6. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo a sus montos
7. La fecha y el lugar de elaboración; y
8. Nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación.

VII.- FALLO

1.- DICTAMEN ADJUDICACIÓN

Se pondrá a disposición de los licitantes participantes en este proceso y a las autoridades, copia del dictamen que dio fundamento al fallo respectivo.

2.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO

En el acto de recepción y apertura de propuestas, se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente licitación debiendo quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, declarando a "EL LICITANTE" seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación. A este acto serán invitadas todas las personas que hayan participado en la presentación y apertura de proposiciones. Para constancia del fallo se levantará acta la cual firmarán los asistentes, a quienes se les entregara copia de ésta. Conteniendo además de lo anterior, los datos de identificación del concurso, los trabajos objeto del mismo; lugar, hora y fecha en que se firmará contrato respectivo y la fecha de iniciación de los mismos. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Si el adjudicatario no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

3.- DIFERIMIENTO DE FALLO

Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a "LA CONVOCANTE" para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo previa comunicación que hará a los participantes e invitados, la nueva fecha quedará comprendida dentro de los treinta días naturales posteriores a la fecha original.

VIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La Autoridad Convocante podrá declara DESIERTA la presente Licitación, cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Sí ninguna Empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por parte de las empresas.
4. En caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
5. Si en el acto de presentación o apertura, no se cuenta con por lo menos tres propuestas susceptibles de análisis.

En caso de presentarse licitación desierta, se elegirá una nueva terna del Registro Simplificado de Licitantes de Obras Públicas y Servicios a fin de emitir las invitaciones correspondientes. Si de nuevo no hubiese propuestas o se declara desierto el procedimiento, se procede a la asignación directa del contrato.

IX.- MODIFICACIÒN A LAS BASES

Se podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la invitación o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en apego a lo señalado por el artículo 44 segundo párrafo del Reglamento de la Ley en comento.

X.- INCONFORMIDADES

1.- PRESENTACIÓN.

De acuerdo con los artículos 111 y 112 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora tratándose de Licitaciones Públicas y Simplificadas, los licitantes que habiendo adquirido las bases de licitación, hayan participado en la licitación correspondiente acreditando su interés jurídico en relación con determinado acto o actos del procedimiento de contratación podrán inconformarse en contra de éste o éstos ante la Contraloría, o en su caso, ante el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento respectivo, cuando consideren que se contravienen las disposiciones que rigen las materias objeto de esta ley.

Con independencia y sin perjuicio de la posibilidad de inconformarse, las personas interesadas podrán, previamente, manifestar a la convocante las observaciones que a su juicio tengan sobre el procedimiento de licitación a fin de que las mismas sean corregidas o subsanadas, si procede.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o por el sistema de comunicación electrónica que al efecto establezca la Contraloría o en su caso, por escrito ante el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento respectivo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme haya sido notificado del mismo.

Transcurrido dicho plazo, precluye para los participantes el derecho de inconformarse.

Los licitantes que presenten su inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General, deberán manifestar **bajo protesta de decir verdad** indicando el acto que motiva la inconformidad, y precisando los hechos que considera contravienen las disposiciones jurídicas aplicables al proceso de contratación.

2.- TRAMITACIÓN.

Una vez recibida la inconformidad, la Secretaría de la Contraloría General analizará si fue presentada en tiempo, y de ser así, solicitará un informe circunstanciado a la Convocante para que un término que no exceda de tres días hábiles, manifieste si el promovente de la inconformidad se encuentra inscrito en el procedimiento licitatorio y tiene interés en el mismo; además, en el mismo término deberá remitir las constancias relacionados con los actos impugnados y de contestación a los motivos de inconformidad hechos valer.

Recibida la solicitud de la Secretaría de la Contraloría General, la Convocante deberá notificar el mismo día al licitante o licitantes que pudieren resultar afectados, de la tramitación de la inconformidad, haciéndoles saber que cuentan con un término de dos días hábiles para manifestar ante la Secretaría de la Contraloría General lo que a

su interés convenga; debiendo remitir a ésta, las constancias de haber cumplido con tales comunicaciones en el mismo término de tres días hábiles.

Cuando la inconformidad sea presentada ante la propia Convocante, ésta la remitirá a la Secretaría de la Contraloría General dentro del término de tres días hábiles, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

En los procedimientos de inconformidad únicamente serán admisibles como medios de convicción las pruebas documentales, mismas que deberán ser ofrecidas al momento de presentar la inconformidad, al rendir el informe circunstanciado o en el primer escrito que presenten los terceros; dichas pruebas se admitirán o desecharan de plano sin necesidad de diligencia o acto posterior para su desahogo y perfeccionamiento.

3.- RESOLUCIÓN.

Recibido el informe de la autoridad Convocante, la Secretaría de la Contraloría General, analizará la documentación respectiva, y podrá de manera oficiosa, desahogar o allegarse de cualquier otro elemento de convicción, según las circunstancias de cada caso, con el único fin de determinar la legalidad de los actos impugnados; dicha resolución deberá comunicarse al inconforme, a la autoridad Convocante y a los terceros respectivos.

La resolución que dicte la Secretaría de la Contraloría General tendrá los siguientes alcances: decretar la nulidad de los actos impugnados y ordenar la reposición del procedimiento de licitación a partir de los actos irregulares; la declaración de nulidad absoluta de todo el procedimiento de contratación; o bien, la determinación de la improcedencia de la inconformidad.

XI.- DE LA CONTRATACIÓN

El licitante al que se le adjudique el contrato deberá estar al corriente en sus obligaciones fiscales, (presentar carta para licitaciones estatales de no adeudo) o bien exhibir convenio con las autoridades fiscales en los términos que establece el Código Fiscal del Estado de Sonora, para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obras que pretendan contratar (Art. 24 BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora).

1.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

"LA CONVOCANTE" en el acto de fallo, dará a conocer la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato, dentro de los diez días naturales siguientes al de la adjudicación.
"EL LICITANTE" deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales (presentar "carta para licitaciones estatales de no adeudo"), o bien exhibir convenio con las autoridades fiscales en términos que establece el Código Fiscal del Estado de Sonora, para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades.

Si "EL LICITANTE", por causas imputable a él, no firma dentro de este plazo el contrato, o no constituye la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento del monto del contrato al momento de suscribirlo, perderá en favor de "LA CONVOCANTE" la garantía de seriedad otorgada y el derecho para suscribir el contrato adjudicado, en cuyo caso, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará el contrato al

licitante que hubiere presentado la propuesta siguiente que, siendo técnicamente viable y económicamente solvente sea la más baja y así sucesivamente, siempre que la diferencia de precio respecto de la propuesta que hubiere resultado originalmente ganadora, no rebase el diez por ciento.

"LA CONVOCANTE", de oficio o a petición de la Contraloría o, en su caso, del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, sin responsabilidad para con el licitante, podrán suspender la firma del contrato cuando existan causas debidamente justificadas y dejar sin efecto parte o todo el proceso de la licitación.

En este caso, cuando no exista causa imputable a "EL LICITANTE", éste, tendrá derecho a que "LA CONVOCANTE" regrese la garantía otorgada para el sostenimiento de su proposición, así como indemnizarle de los gastos no recuperables, debidamente comprobados y justificados, en que hubiere incurrido el contratista para preparar y elaborar su propuesta.

Independientemente de lo anterior, el licitante ganador que no firme o cumpla con las obligaciones emanadas de un pedido o contrato, se hará acreedor a las sanciones que señala el Decreto que establece las bases para la Transparencia de los actos de Licitación y Adjudicación de Contratos y pedidos en materia de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial de fecha 10 de noviembre de 2003.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

2.- FORMA DE PAGO.

La convocante **No otorgará Anticipo Alguno**, tramitará el pago contra la presentación de la factura por el importe de los servicios prestados, en mensualidades vencidas y descontando aquellas inasistencias y faltantes que se hayan presentado durante el mes, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por la comisión Estatal de Bienes y Concesiones. Así mismo, deberá de entregar mensualmente la bitácora.

3.- PENAS CONVENCIONALES

A fin de verificar que si "EL LICITANTE", está ejecutando la prestación del servicio de este contrato, de acuerdo con lo pactado, el servicio mal prestado se tendrá por no realizado.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos, que establece la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Así mismo, "EL LICITANTE" acepta recibir y/o adquirir los materiales, accesorios y/o refacciones que "EL CONTRATANTE" desee entregarle y que sean utilizables en los servicios relativos a este contrato.

En caso de que "EL CONTRATANTE, opte por la rescisión del contrato, la sanción que por tal se aplicará a "EL LICITANTE", y será aquella a que se refieren los párrafos anteriores, destinándose a liquidar las cantidades que hasta el momento de la rescisión se haya retenido a "EL LICITANTE", obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional que podrá ser hasta por el monto de las garantías otorgadas, a juicio de "EL CONTRATANTE".

4.- AJUSTE DE COSTOS.

De acuerdo al artículo 88 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, cuando a partir de la presentación de propuestas y hasta antes de la firma del contrato ocurran circunstancias de orden económico de carácter extraordinario, que alteren o determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos de obras o servicios materia de las propuestas del licitante ganador, dichos costos deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos que se acuerde por las partes a la firma del contrato, de acuerdo a lo establecido en esta ley

El aumento o reducción de costos posteriores a la firma del contrato se llevará a cabo en los términos que se pacten en el mismo, debiendo constar por escrito.

Con independencia de lo anterior, la CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado y exigir a la empresa que incumple, lo que corresponda conforme a Derecho.

XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.
Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo al presente modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

Hermosillo, Sonora a 20 de Febrero de 2020

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LIC. CARMEN OFELIA CARBALLO CABANILLAS
COORDINADORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES